

CONTRATACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS RELATIVOS AL “SUMINISTRO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 7 TÓTEMES PARA INFORMACIÓN TURÍSTICA Y UNA MESA MULTIMEDIA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Expediente nº 02/2026

ACTA Nº 4

APERTURA, VALORACIÓN DEL SOBRE C Y REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS

En la Ciudad de Estella-Lizarrza, siendo las 17.00h del lunes 20 de abril de 2026 se acuerda proceder a la baremación de las entidades licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 10. Criterios de Adjudicación (b. Criterios evaluables mediante fórmulas – hasta un máximo de 50 puntos) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, reunida la Mesa de Contratación formada por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Zudaire Escobar, presidente en funciones de la Asociación TEDER.

VOCALES:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.
- . Arturo Ferrer Arriazu, Asistencia Técnica ITER Investigación.
- Secretaria: D^a Imelda Ruiz de Larramendi de Galarreta, Licenciada en Derecho y Técnica de la Asociación TEDER.

A continuación se procedió a la apertura del SOBRE C que han contener los criterios indicados se ha obtenido el siguiente resultado:

Licitadora	C2. Criterios Sociales	C3. Oferta Económica	C4. Coste Mantenimiento	C5. Mejora resolución	C6.1.Mejora servicio soporte	C6.2.Mejora servicio soporte.	C6.3.Mejora servicio soporte.
AMAZING UP INGENIERÍA INTERACTIVA, S.L.		88.007,43 €	5.500 €	4K	0	0	0

DINYCON SISTEMAS, S.L.	2.100 €	93.363,82 €	1.798,00 €	4K	1	1	1
GVAM – Guías Interactivas, S.L. (GVAM)	3.001 €	86.310,00 €	1.798,00 €	4K	1	1	1
Intelligent Screen Services, S.L.	3.000 +	58.035,94 €		4K	0	0	0

Seguidamente, fueron realizadas las comprobaciones oportunas en orden a la determinación de la eventual existencia de ofertas económicas anormalmente baja en la forma que establece el pliego de cláusulas económico-administrativas (Art. 98 – LFCP), resultando que concurre tal circunstancia en la proposición económica formulada por el licitador **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.**, acordando la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LFCP 2/2028, de 13 de abril de Contratos Públicos, requerirle para que, en el plazo máximo de **5 días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y/o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos para acreditar la viabilidad de su oferta y, particularmente:

- El ahorro que permita el procedimiento de suministro y los servicios a prestar.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, en su caso, para suministrar los productos y prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho Internacional, medioambiental, social y laboral enumeradas en el Anexo XIV de la Directiva 24/210.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 98,2 de la LFCP 9/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y el pliego que rige la licitación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

Firmado,



ITER
ITER S.L. - CONSULTORÍA
CIF: B-7441656
Parque Científico de la Universidad de Salamanca